

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014-2015-2016**

**SUBALTERNO TURNO LIBRE**

**2º EJERCICIO DEL DÍA 25/09/2021**

**SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1**

*(Cada pregunta se valorará con 1 punto)*

- 1. ¿Cómo deberá proceder el subalterno cuando se enciende el indicador de atasco de papel en una fotocopidora?**

En este caso deberá dejarse encendido el interruptor y sacar el papel que se ha atascado suavemente para no dañar el tambor o algún otro elemento de la máquina, siguiendo las indicaciones que en la misma aparecen.

(Libro "Test y supuestos prácticos – Subalterno Ayuntamiento de Vigo – Editorial CEP – ISBN 978-84-681-0524-6)

- 2. Si la fotocopidora estuviera apagada, ¿podrá el/la subalterno/a proceder inmediatamente a realizar copias?**

No, el/la subalterno/a deberá encender el interruptor principal y una vez encendido éste, la fotocopidora comenzará lo que se denomina "calentamiento". Durante este tiempo, la máquina se prepara para realizar la labor de copiado, pero todavía no pueden realizarse copias.

Mientras se produce la fase de "calentamiento", se pueden ir colocando los originales en la pantalla de cristal o en la bandeja superior, bien de forma vertical u horizontal, según el tamaño del original y el tipo de copia a realizar.

(Libro "Test y supuestos prácticos – Subalterno Ayuntamiento de Vigo – Editorial CEP – ISBN 978-84-681-0524-6)

- 3. Según la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal, ¿cuál es el peso máximo de una carta? ¿Y de un paquete postal?**

El peso máximo es de 2 kilos en una carta y de 10 kg en un paquete postal.

**(art. 15 Ley 24/1998, de 13 julio, del Servicio Postal Universal)**

- 4. ¿A qué tarea corresponde la siguiente definición?: "cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores"**

Manipulación manual de cargas **(art. 2 RD 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores)**

**5. ¿Cómo deberán ser las puertas de emergencia, en las dependencias del Ayuntamiento?**

Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estarán prohibidas las puertas específicamente de emergencia que sean correderas o giratorias.

(Anexo I, 10, 5º RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo)

**SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2**

**1. Un ciudadano necesita acudir a la Casa de la Juventud y le pide al/a la subalterno/a que le facilite su dirección, ¿cuál es?**

La ubicación de la Casa de la Juventud se encuentra en la calle López Mora nº 31 de Vigo.

(página web: Servicios Ciudadanía / Juventud / Casa da Xuventude)

**2. Una ciudadana quiere montar una peluquería, pero el local que tiene necesita una reforma y para ello tiene que ir al Ayuntamiento a solicitar una licencia que le permita hacer obras en el local, ¿a dónde debe dirigirla el/la subalterno/a?**

A la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en la Plaza del Rey.

(página web: Servicios Ciudad / Gerencia Municipal de Urbanismo)

**3. En la ciudad de Vigo, ¿dónde está situado el Cristo de la Victoria?**

En la Concatedral de Santa María, que está situada en la calle Palma n.º 6 - Plaza de la Iglesia.

(página web: Cultura / Monumentos y Esculturas - Iglesias y Capillas)

**4. ¿Cuál es la ubicación y actual función del antiguo Ayuntamiento de Vigo?**

El antiguo Ayuntamiento de Vigo se ubica en la Plaza de la Constitución s/n y actualmente es la sede de la Biblioteca Fundación Penzol.

(página web: Cultura / Edificios históricos)

**5. Sitúa en el mapa de parroquias de Vigo, donde se encuentran los siguientes lugares/monumentos/edificios:**

**Poner el número dentro de la parroquia correspondiente en el plano adjunto.**

1. El Parque de A Riouxá. **(TEIS)**
2. Pazo Quiñones de León. **(CASTRELOS)**
3. Playa de Samil. **(NAVIA)**
4. Club de Fútbol de San Miguel de Oia **(OIA)**
5. Vigozoo. **(CANDEÁN)**
6. Iglesia Románica **(BEMBRIVE)**
7. Capilla del Monte Alba. **(VALLADARES)**

8. Iglesia románica de Coruxo. **(CORUXO)**

9. Campus de As Lagoas-Marcosende – UVIGO **(ZAMÁNS)**

10. Campo de Fútbol de Barreiro **(LAVADORES)**

